Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 1 de 79

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002 Versión: 2 Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023 Página: 1 de 74

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01/12/2025 A 31/12/2025			
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI	x	NO	
Porcentaje de ejecución	**FÍSICA**		**PRESUPUESTAL**	
	63,60%		**50.17%**	

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**MARCELA CUBIDES SALAZAR**
NÚMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	**N/A**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirectora para la Discapacidad**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**JUAN SEBASTIAN HERRERA RODRIGUEZ** **LUZ MARINA BONILLA** **TERESITA DALLOS GONZALEZ** **SANDRA PLAZAS ROLDAN** **DIEGO ALFONSO LEÓN OTÁLORA** **GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO**

Datos del contrato supervisado:

NÚMERO DE CONTRATO	8210-2025
FECHA DE CONTRATO	06/05/2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	Inicial aprobada el 08 de mayo 2025 según registro en SECOP II Modificación 1 las cuales fueron aprobadas el 19 de junio de 2025. Modificación 2 las cuales fueron aprobadas el 4 de enero de 2026
CONTRATISTA	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.450.947-4
PROYECTO	Proyecto 8047 "Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C."
VALOR	Valor inicial Convenio $ 1.471.791.675 Aportes Inicial SDIS $ 1.206.869.173 Aportes total Inicial Asociado $ 264.922.502
PLAZO	El plazo para la ejecución del convenio de asociación será de ocho (8) meses desde la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025.
FECHA ACTA DE INICIO	09/05/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 2 de 79

ADICIÓN	ADICIONAR en la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR del Convenio de Asociación No. 8210 de 2025, en la suma SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($723.693.899) discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($583.982.044) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS. • El asociado FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH aporta un valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($139.711.855) en especie.
PRÓRROGA	PRORROGAR el plazo de la ejecución del convenio establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO por CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO, es decir hasta el 15 de mayo de 2026.
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	2-100-I009 VA-SGP
OBJETO: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual que requieran de apoyos intermitentes limitados extensos o generalizados que habiten en la ciudad de Bogotá D.C.	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera	Se cuenta con las garantías vigentes cargadas en plataforma SECOP II / 8210 DE 2025 Póliza de cumplimiento # 11-44-101254745 y Responsabilidad civil # 11-40-101077686 de Seguros del Estado. Se realizó cargue de las garantías en los tiempos establecidos para la modificación 1. Se realizo cargue de las garantías en los tiempos establecidos para la modificación 2 aprobada	Garantías cargadas en Plataforma SECOP II / 8210 -2025
2. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el	Se realiza la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación 8210 de 2025 y se firmó	Actas de inicio firmadas y cargadas -Plataforma del SECOP II / convenio 8210 de 2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-045f52-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 3 de 79

caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	modificación 1, el 16 de junio de 2025. Se firmo modificación No. 2 el 29 de diciembre de 2025	
3. Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, aportó el valor establecido de acuerdo con lo propuesto en el proceso competitivo SDIS-DCT 092-005-2025.	-Certificación de aportes del 1 al 31 de diciembre de 2025 firmada Por el revisor fiscal y representante legal. -Informe de gestión del mes de Diciembre de 2025.
4. Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables (Aporte mínimo y adicional) durante el proceso de selección.	Para el período reportado se continúa con las actividades técnicas adicionales sesiones de hidroterapia en CDC Bellavista, Actividad Grupal Estimulación sensorial y equino terapia. El factor ponderable correspondiente a la contratación de persona en condición de discapacidad se cumple con la contratación de dos personas para los perfiles de servicios generales y el perfil de manipulador de alimentos	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. ACTA1 CIAE G8 02122025 Drive institucional Documentos talento humano https://drive.google.com/drive/folders/1sYpgeAEamJ2BOFZA4qrWcDvm1mVLmgSw?usp=sharing
5. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	Se destinan los recursos que se reciben por parte de la SDIS exclusivamente para la ejecución del convenio 8210 de 2025.	Soportes financieros durante la ejecución del convenio del convenio 8210 de 2025. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. ACTA CIAE G8 29122025
6. Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Durante el presente periodo y conforme a las orientaciones de la subdirección para la discapacidad se presenta informe cualitativo y cuantitativo, Informe Financiero.	Informe Cualitativo y cuantitativo se encuentra en carpeta compartida Drive y correo enviado a referentes técnicos profesionales de Seguimiento a la Calidad Operativa Informe financiero del 01 al 31 de Diciembre de 2025 Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. ACTA1 CIAE G8 02122025 ACTA CIAE G8 29122025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 4 de 79

7. No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8 no tiene ninguna vinculación laboral con menores de edad de manera directa o indirecta.	-Hojas de vida avaladas que se encuentran en el Drive compartido con el equipo de profesionales de Seguimiento a la Calidad Operativa https://drive.google.com/drive/folders/1sYpgeAEamJ2BOFZA4qrWcDvm1mVLmgSw?usp=sharing -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 https://docs.google.com/spreadsheets/d/1udnQdDzMyvf0L_YzHtbOqyA8olQ9MQhw/edit?usp=drive_link&ouid=114472044538266763743&rtpof=true&sd=true -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. ACTA1 CIAE G8 02122025 ACTA CIAE G8 18122025 ACTA SCO EXTERNO 08 19122025 ACTA CIAE G8 12122025 ACTA CIAE G8 29122025 ACTA EXTG8 22122025
8. Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	El centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, durante el periodo del informe no denunció o rechazó ningún tipo de soborno, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	No aplica
9. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el	En el periodo del informe, el talento humano vinculado es superior al 50% correspondiente al 87% de mujeres contratadas, para la ejecución del convenio, acorde a lo	-Hojas de vida presentadas para aval que se encuentran en el Drive compartido con el equipo de profesionales de Seguimiento a la Calidad Operativa

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-045f52-27099982
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 5 de 79

artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.	-Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 Correo enviado con carta de certificación de cumplimiento firmada por representante legal y Revisora Fiscal y compartido al drive https://drive.google.com/file/d/1BwM1iFcMLpubWdoCkyaVHow8cE1cZx6f/view?usp=drive_link ACTA CIAE G8 29122025
10. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	Se realizó el diligenciamiento de base de datos y soporte de diligenciamiento del registro Bogotá Trabaja correspondiente a la inscripción de las mujeres contratas del CIAE Grupo 8 en los tiempos establecidos.	No aplica.
11.Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia	No aplica para este periodo	No aplica
12.Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera	Durante el presente periodo no se generan requerimientos por el supervisor	No aplica
13.Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	No aplica Dado que no se ha requerido del proceso y/o propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-044552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 6 de 79

14.No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	En el periodo no se realizó propaganda a nombre de la organización, que comprometa e involucre a la población vinculada al convenio de asociación	Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA1 CIAE G8 02122025 ACTA CIAE G8 12122025 ACTA CIAE G8 29122025
15.Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	En el periodo del 1 al 31 de diciembre se guardó la debida reserva de la información y de las actividades que se realizan en el marco del convenio de asociación 8210 de 2025.	Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA1 CIAE G8 02122025
16.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	No aplica para el periodo toda vez que no se presentó ninguna situación que amerite del proceso indicado en la presente obligación.	No aplica
17.Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros	Se hace uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.	Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad: ACTA1 CIAE G8 02122025
18.No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	Durante el periodo del informe no se realizaron reuniones o manifestaciones de índole política ni se instaló publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte Atención Externa grupo 8.	Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad: ACTA1 CIAE G8 02122025 ACTA CIAE G8 12122025 ACTA CIAE G8 29122025
19.Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la	Para el periodo se generaron 4 aperturas de buzón de sugerencias, en las cuales no se identificaron documentos en su interior DICIEMBRE:1,4,10,15,18,23 Y 29	Correo electrónico referente SIAC en las fechas: DICIEMBRE:1,4,10,15,18,23 Y 29

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04452-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 7 de 79

Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.		
20.Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	Durante el periodo del 1 al 31 de diciembre del 2025 No se presentaron situaciones a las que hace referencia la obligación.	No Aplica
21.Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su	Durante el periodo del 1 al 31 de diciembre en el Centro Integrarte Atención Externa grupo 8, no se presentaron solicitudes de bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades públicas o privadas para ser suministrados por terceros sin contar con el aval o autorización de su titular.	Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad: ACTA1 CIAE G8 02122025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-044552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 8 de 79

autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.		
22.Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, durante el tiempo reportado facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento y verificación del cumplimiento de la ejecución del convenio 8210 de 2025	Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad. ACTA1 CIAE G8 02122025 ACTA CIAE G8 12122025 ACTA CIAE G8 18122025 ACTA SCO EXTERNO 08 19122025 ACTA CIAE G8 29122025 ACTA EXTG8 22122025
23.Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso precontractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Para el período reportado se continúa con las actividades técnicas adicionales sesiones de hidroterapia en CDC Bellavista, Actividad Grupal Estimulación sensorial y equino terapia en escuela Ubicada en el municipio de Sibaté	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad. ACTA1 CIAE G8 02122025
24. Incluir y asumir dentro de los costos para la ejecución del contrato los impuestos y contribuciones adicionales decretados o que se puedan decretar por parte del distrito y el gobierno nacional, adicional del impuesto del timbre, IVA., Rete fuente y demás carga prestacional, descuentos y cargas impositivas qué sean aplicables al convenio.	Se asumió dentro de los tiempos establecidos los costos para el impuesto de timbre.	No aplica
25.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	Para el tiempo reportado del 1 al 31 de diciembre se facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento y verificación solicitado por la supervisión y referentes.	Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA1 CIAE G8 02122025
RELACIONADOS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 9 de 79

1. Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Dadas las directrices de la subdirección para la discapacidad se presentó informe mensual reportando el periodo de Diciembre de 2025	Informe Mensual del 1 al 31 de diciembre de 2025 de Ejecución de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
2. Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.	Para el periodo el centro se hace entrega de manera digital del informe Cualitativo y cuantitativo el día 22/12/2025 en carpeta Drive compartida por la subdirección para la discapacidad. Además, se envió correo a referentes técnicos y equipo profesional de seguimiento a la calidad operativa con informe y los demás documentos que respaldan el mismo.	-Informe Cualitativo y Cuantitativo proyectado en Informe Mensual de ejecución, Correo electrónico con fecha 22/12/2025. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad ACTA1 CIAE G8 02122025 ACTA CIAE G8 18122025 ACTA SCO EXTERNO 08 19122025 ACTA CIAE G8 29122025 ACTA EXTG8 22122025
3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	Se cuenta con Certificado de Inspección, Vigilancia y control vigente.	Certificado de Inspección, Vigilancia y control vigente. ACTA CIAE G8 29122025
4. Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	Se presta el servicio de transporte con las condiciones establecidas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad. Se encuentra en Drive compartido los documentos vigentes en el RUNT de los cinco vehículos con los que se presta el servicio así RUTA 1 BOSA 2 PLACA: GUR792 CAPACIDAD 19 PASAJEROS LICENCIA DE TRANSITO 10026302956 SOAT: 89801511 Vigencia 19/12/2026 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A PÓLIZA RCC 11101000669	Documentación completa y organizada de los 5 vehículos que se encuentra en Drive compartido https://drive.google.com/drive/folders/1XgunHl-e-wy4yx5ULKJ1a00WcNUGLXyF?usp=drive_link Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA1 CIAE G8 02122025 ACTA CIAE G8 29122025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 10 de 79

	HASTA 15/12/2026 SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. RCE: 13061001378 hasta 15/12/2026 SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. TÉCNICO MECÁNICA: 186415564 CDA AUTOMAX hasta 26/12/2026 TARJETA DE OPERACIÓN: 480516 LUCERO TOURS S.A.S. hasta 05/03/2027. RUTA 2 CIUDAD BOLIVAR 1 PLACA: TDS004 CAPACIDAD 19 PASAJEROS LICENCIA DE TRANSITO 10010208350 SOAT: 93751096 Vigencia 18/11/2026 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A PÓLIZA RCC 2000510425 HASTA 25/02/2026 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A RCE: 2000510420 hasta 25/02/2026 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A. TÉCNICO MECÁNICA: 185359624 CDA AUTOPISTA SUR hasta 23/11/2026 TARJETA DE OPERACIÓN: 410457 ELITE TRANSPORT S.A.S. hasta 04/02/2026. RUTA 3 CIUDAD BOLIVAR 2 PLACA: TTZ746 CAPACIDAD 16 PASAJEROS LICENCIA DE TRANSITO 10010208350 SOAT: 90138091 Vigencia 25/01/2026 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A PÓLIZA RCC -RCE 1505512917105 HASTA 25/02/2026 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A TÉCNICO MECÁNICA: 178900735 CDA TECNI-LALO hasta 20/01/2026 TARJETA DE OPERACIÓN: 472825 VIAJES LA NUEVA COLOMBIA S.A.S hasta 29/01/2027. RUTA 4 BOSA 1 PLACA: TTZ717 CAPACIDAD 16 PASAJEROS	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 11 de 79

	LICENCIA DE TRANSITO 10035363399 SOAT: 90664547 Vigencia 17/03/2026 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A PÓLIZA RCC 2131101003963 SEGUROS BETA. hasta 06/10/2026 -RCE 2130101003871 SEGUROS BETA hasta 06/10/2026 TÉCNICO MECÁNICA: 180349710 CDA TECNI-LALO hasta 20/03/2026 TARJETA DE OPERACIÓN: 426238 INVERSIONES VANTUR S.A.S. hasta 10/04/2026. RUTA 5 KENNEDY PLACA: SXO 231 CAPACIDAD 16 PASAJEROS LICENCIA DE TRANSITO 10006653465 SOAT: 91680553 Vigencia 23/06/2026 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A PÓLIZA RCC AB000521 LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO hasta 05/12/2026 RCE AB000521 HASTA 05/12/2026 LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO TÉCNICO MECÁNICA: 181812856 REVISION TECNICOMECANICA Y COMPAÑÍA S.A.S hasta 16/06/2026 TARJETA DE OPERACIÓN: 522885 LINESCOL S.A.S. hasta 25/11/2027.	
5. Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	Para el periodo se realizaron los pagos de servicios públicos agua, gas, energía e internet.	Comprobantes de pago de los servicios públicos informe mensual. ACTA CIAE G8 29122025
6. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, cuenta con sistema de 8 cámaras funcionando de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y el monitor se encuentra instalado en la oficina de coordinación para su continua revisión.	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA1 CIAE G8 02122025 ACTA CIAE G8 18122025 ACTA SCO EXTERNO 08 19122025 ACTA CIAE G8 29122025 ACTA EXTG8 22122025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-045f52-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 12 de 79

7. Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	Se adjunta en el Informe Mensual de Ejecución, certificación de aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales, firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal. Para el Talento Humano que se encuentra contratado por prestación de servicios.	Informe de ejecución del mes de Diciembre de 2025 convenio 8210 de 2025 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado firmada por el revisor fiscal para el periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2025. Documentos del revisor fiscal: Cédula, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales.
8. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8 realizó el pago oportuno de los honorarios al talento humano correspondiente al periodo de Diciembre de 2025	Informe Mensual de Ejecución de mes de Diciembre de 2025 - Transacción bancaria Escáner de planillas de seguridad social por cada contratista. https://drive.google.com/drive/folders/1L8fzaWoT5bdeiKyOUUWJoWqBlAjc7X7n?usp=sharing
9. Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será	Para el presente periodo el centro hace la actualización de la malla de identificación de actores y se envió el día 22de Diciembre del 2025	envío el día 22 de Diciembre del 2025 Drive compartido por la coordinadora distrital para centros Integrarte.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 13 de 79

entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.		ACTA1 CIAE G8 02122025
10.Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la norma, aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados.	El centro Integrarte Atención Externa Grupo 8 en Drive compartido se encuentra el listado y certificaciones que acreditan la contratación de 3 madres cabeza de familia	Certificados en carpeta Drive compartida. https://drive.google.com/drive/folders/1GMeBOjJWX59JJ_vHKX4yAuVYLEkYsNmP?usp=drive_link ACTA CIAE G8 29122025
11.Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	No aplica para el presente periodo por cuanto el convenio está vigente.	No aplica
12.Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de	El asociado realizó durante el mes de Diciembre de 2025 las compras al pequeño productor individual - Adriana Paola Pulido Cañón.	Informe Mensual de Ejecución de mes de Diciembre de 2025 Facturas de compra

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 14 de 79

la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.		
RELACIONADOS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS		
1. Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	Se garantiza que la información que se deriva de la implementación del servicio del CIAE G8 cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	No aplica
2. Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	El pendón se encuentra debidamente instalado en la entrada de la unidad operativa CIAE G8	El pendón se encuentra debidamente instalado en la entrada de la unidad operativa CIAE G8 ACTA CIAE G8 29122025
3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Se encuentra debidamente carnetizada la población beneficiaria y el talento humano	Se encuentra debidamente carnetizada la población beneficiaria y el talento humano ACTA CIAE G8 29122025
4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Se encuentra debidamente instalados los tableros en cada una de las rutas transportadoras	Se encuentra debidamente instalados los tableros en cada una de las rutas transportadoras ACTA CIAE G8 29122025
5. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías	Desde el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, permanentemente	Desde el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-045f52-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 15 de 79

y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor del mismo, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaria Distrital de Integración Social.	se mantiene la reserva y confidencialidad de las fotografías y videos tomados a los participantes	permanentemente se mantiene la reserva y confidencialidad de las fotografías y videos tomados a los participantes ACTA CIAE G8 29122025
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD		
1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	Las actividades y procesos que se encuentran ejecutando en el presente convenio de asociación están acorde con todos los documentos contractuales y precontractuales, así como con instructivos y procedimientos en el marco de la eficiencia y eficacia en el servicio.	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad. ACTA1 CIAE G8 02122025
2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.	Durante la ejecución del convenio 8210-2025 las actividades y procesos desarrollados con los participantes, se efectuaron en el marco solicitado en la presente obligación.	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad. ACTA1 CIAE G8 02122025 ACTA CIAE G8 18122025 ACTA SCO EXTERNO 08 19122025 ACTA CIAE G8 29122025 ACTA EXTG8 22122025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-045f52-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 16 de 79

3. Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante la ejecución del convenio 8210 - 2025 se informa de manera inmediata, vía correo electrónico a referentes técnicos y equipo profesional de seguimiento a la calidad operativa, todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio, presentadas durante el horario de atención con los participantes o sus familias.	correo electrónico institucional Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA1 CIAE G8 02122025
4. Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	En la ejecución del convenio 8210 de 2025, el CIAE G8 se desarrollan las actividades en los tres ejes para la identificación y caracterización de la población para generar el plan de Apoyos del centro en el mes de Diciembre se realiza la generación de planes de apoyo y asistencia a 8 participantes	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad. ACTA1 CIAE G8 02122025
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	Durante el presente periodo se mantuvo publicado, actualizado y visible cronograma de actividades en la oficina de coordinación	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA1 CIAE G8 02122025 ACTA CIAE G8 18122025 ACTA SCO EXTERNO 08 19122025 ACTA CIAE G8 29122025 ACTA EXTG8 22122025
6. Elaborar y mantener el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	Durante el presente periodo del 1 al 31 de diciembre se elabora El Plan Personalizado de apoyo a 6 participantes cumpliendo cronograma y siguiendo los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad. ACTA1 CIAE G8 02122025 ACTA CIAE G8 18122025 ACTA SCO EXTERNO 08 19122025 ACTA CIAE G8 29122025 ACTA EXTG8 22122025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 17 de 79

7. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	Durante el periodo del 1 al 31 de diciembre de ejecución del convenio 8210 - 2025 se realiza estudio de caso para 6 participantes según cronograma avalado por referente técnico	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA1 CIAE G8 02122025
8. Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	Durante el mes de Diciembre de 2025 desde correo institucional con fecha 01 de Diciembre se envía para aval 10 protocolos de salidas extramurales en los cuales se contemplan las medidas de seguridad para prevenir evasiones o cualquier otro tipo de incidente.	Correo a referentes técnicos y equipo de profesionales de seguimiento a la calidad operativa con fecha 1 de Diciembre y respuesta por parte de referente técnico con aval correspondiente Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad. ACTA1 CIAE G8 02122025
9. Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento realizado en el periodo del 1 al 31 de diciembre 2025 el Centro Integrarte Atención externa Grupo 8, lleva un registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión SIG.	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA1 CIAE G8 02122025
10.Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	Para el presente periodo del 1 al 31 de diciembre de 2025 no se realizan seguimientos bimestrales	No aplica
11.Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.	El asociado acepta que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA1 CIAE G8 02122025
12.Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su	Durante el periodo reportado no se identificaron, acciones de omisión que pusieran en riesgo a los participantes atendidos, a los que hace referencia la presente obligación.	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad. ACTA1 CIAE G8 02122025 ACTA CIAE G8 29122025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04452-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 18 de 79

condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.		
13.Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	Durante el periodo de diciembre de 2025 no se realiza activación de rutas de atención	No aplica
14. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	El asociado se encuentra en la disposición técnica y administrativa para realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad. ACTA1 CIAE G8 02122025
15. Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint.	No aplica para el periodo	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-045f52-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 19 de 79

16. Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Asi mismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. NOTA: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro.	Se realiza el procedimiento oportuno de enviar correo electrónico, con fechas de Diciembre, el formato control de novedades. 04/12/2025 11/12/2025 19/12/2025	Correo institucional fecha 04-11 - 19 de Diciembre de 2025
RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD		
1. Apoyar y articular de manera oportuna a los sistemas familiares, para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar en dichos procesos.	Durante el tiempo reportado se continúa sensibilizando de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requirió la población. Así mismo, continúa orientando a un grupo de cuidadores para el cuidado en casa relacionado con adherencia a tratamientos farmacológicos, signos de alarma ante enfermedades respiratorias y gastrointestinales Así mismo se mantienen procesos orientaciones direccionados a la importancia de generar claridad en cuanto las	Formato de Intervenciones: con referentes familiares, cuidadores y cuidadoras. Formato seguimiento de enfermería código: FOR-PSS-361 historias sociales formulas medicas ACTA CIAE G8 12122025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 20 de 79

	fórmulas médicas y el tratamiento farmacológico, corresponsabilidad familiar frente, las indicaciones médicas, interconsultas por especialistas. En articulación con el área de trabajo social se instauran PQRS y derechos de petición para minimizar las barreras de acceso a la salud que se evidencian hacia algunas de las personas con discapacidad, beneficiarias del servicio.	
2. Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	Durante el periodo reportado el asociado desde el perfil profesional en enfermería se realiza diariamente el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil Ante los hallazgos se establece comunicación con los referentes familiares para la aclaración de los hallazgos evidenciados.	Formatos del programa Acciones Preventivas para el cuidado inclusivo para la salud. -formato seguimiento de enfermería - FOR-PSS 143 Formato de registro diario de actividades de cuidado de la salud - FOR_PSS 145 Formato de administración de medicamentos - Formato de ingreso de medicamentos- - FOR-PSS 144 Formato de constantes vitales ACTA1 CIAE G8 02122025. ACTA CIAE G8 12122025
3. Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio	Se realizaron los documentos requeridos para las acciones preventivas y del cuidado para la salud de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, se subieron en carpeta al drive, la cual se envió vía correo electrónico con copia a referentes técnicos, para posterior aval, y socialización al talento humano y referentes familiares. Se realiza la capacitación a talento humano sobre el manejo de atención comportamentales, así como una capacitación para los/as participantes relacionada con el Refuerzo del lavado de manos	Formato de seguimiento a operadores tercerizados ACTA1 CIAE G8 02122025. ACTA CIAE G8 12122025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 21 de 79

desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.		
4. Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	Durante el periodo se presenta la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	FOR-PSS 143 Formato de registro diario actividades cuidado para la salud FOR-PSS 144 formato de registro de constantes vitales ACTA1 CIAE G8 02122025. ACTA CIAE G8 12122025
RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		
1. Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	Se realizó envío por correo electrónico de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente; dentro de los tiempos dispuestos por anexo técnico.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-045f52-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 22 de 79

2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado	Para este periodo se organizaron los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	Formatos Físicos en historias Sociales, área de Gestión Documental y actualización en DRIVE: Formato Único de Inventario Documental FUID FOR-GD-017 Formato Hoja de Control FOR-GD-013. Drive compartido: https://drive.google.com/drive/folders/1Hb--F-dDni-jiAJ_jEWt558zvKIZoKzf?usp=drive_link Formato de seguimiento a operadores tercerizados ACTA CIAE G8 02122025
3. Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado pérdida parcial o total de la documentación sujeta a custodiar, que requiere ser intervenida.	No aplica
4. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	El asociado cuenta con el aval de plantas físicas del área para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales cumplen con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	Espacio físico funcional avalado para almacenamiento de la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente. Formato de seguimiento a operadores tercerizados

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 23 de 79

		ACTA CIAE G8 02122025
5. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.	No aplica para el periodo dado que el convenio 8210 de 2025 se encuentra en ejecución.	No aplica
6. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	Para el periodo del 1 al 31 de diciembre la información almacenada no cuenta con restricciones de seguridad, claves y/o encriptaciones, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica, en el equipo de cómputo asignado para el área de archivo.	Gestión Documental y actualización en DRIVE: Formato Único de Inventario Documental - FUID FOR-GD-017 Formato Hoja de Control FOR-GD-013 Drive compartido: https://drive.google.com/drive/folders/1Hb--F-dDni-jiAJ_jEWt558zvKIZoKzf?usp=drive_link Formato de seguimiento a operadores tercerizados ACTA CIAE G8 02122025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 24 de 79

7. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	Durante la ejecución del convenio no se presentan solicitudes a las que hace referencia en la presente obligación	No aplica
8. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	El proceso no se terceriza, se tiene contratado al designado documental de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Contrato de prestación de servicios Hoja de vida con soportes se encuentra en el drive compartido. https://drive.google.com/drive/folders/1fk7uu2hHEPLmIIxbsnyMN0DB5H0ezYkh?usp=drive_link Formato de seguimiento a operadores tercerizados ACTA CIAE G8 02122025
9. Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	Los documentos elaborados para el presente periodo y durante la ejecución del convenio tiene identificado quien lo construyó y las firmas del talento humano con la respectiva tarjeta profesional y/o cédula de ciudadanía.	Historias Sociales Archivo Administrativo físico carpetas: - Intervenciones Grupales: vida independiente para la inclusión - Intervenciones Grupales familias inclusivas - Línea de desarrollo Entorno y Territorio entornos inclusivos - Carpeta Plan de saneamiento - Carpeta programa de nutrición y alimentación - Carpeta Subsistema gestión ambiental - Carpeta Validación de condiciones - Carpeta Actas Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad Formato de seguimiento a operadores tercerizados

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 25 de 79

		ACTA CIAE G8 02122025
10. Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	Durante el periodo de Diciembre del 2025, se proyecta remitir oficio de apertura de buzón de sugerencias; de acuerdo con las indicaciones entregadas por el Referente de la SIAC.	Oficio de apertura de buzón de sugerencias del mes de Diciembre, radicado en nivel central, de acuerdo con las indicaciones dadas por el Referente Técnico de la SIAC. ACTA CIAE G8 02122025
11. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	Durante el periodo de Diciembre de 2025 se proyecta remitir oficio de apertura de buzón de sugerencias; de acuerdo con las indicaciones entregadas por el Referente de la SIAC.	Oficio de apertura de buzón de sugerencias del mes de Diciembre 2025, radicado en nivel central, de acuerdo con las indicaciones dadas por el Referente Técnico de la SIAC. ACTA CIAE G8 02122025
12. Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	El centro integrarte atención externa grupo 8 cuenta con los insumos de archivo, materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental necesaria para la ejecución del convenio.	Acta de revisión de sabana de elementos. Formato de seguimiento a operadores tercerizados ACTA CIAE G8 02122025
RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, cuenta con el talento humano requerido de acuerdo con el procedimiento señalado en el Título 4 del Anexo Técnico. Para el presente mes de Diciembre del 2025 con novedades registradas en matriz de seguimiento al talento humano compartido en drive con apoyo administrativo al seguimiento a la calidad operativa.	Drive compartido donde se encuentran 100 % hojas de vida avaladas https://drive.google.com/drive/folders/1sYpgeAEamJ2BOFZA4qrWcDvm1mVLmgSw?usp=sharing Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA1 CIAE G8 02122025 ACTA CIAE G8 18122025 ACTA SCO EXTERNO 08 19122025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 26 de 79

		ACTA CIAE G8 29122025 ACTA EXTG8 22122025
2. Presentar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado	Se realizó el proceso envío para la verificación de hojas de vida y se cargaron al drive compartido y se envía por correo al profesional de apoyo administrativo en los tiempos establecidos	No aplica
3. Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.	El Centro Integrarte de Atención Externa Grupo 8, diligencia y se mantiene actualizado en el drive el formato matriz de seguimiento al talento humano, actas de inducción del talento humano y hojas de vida actualizadas.	Correo institucional y Drive compartido Formato de seguimiento a operadores tercerizados ACTA CIAE G8 02122025 ACTA CIAE G8 29122025
4. Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	El Centro, para el mes de diciembre de 2025, diligencia el Formato matriz de seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416-V0) y lo entrega en el informe de Gestión Mensual. Adicionalmente se realizó seguimiento a las novedades del talento humano, con el diligenciamiento y envío en el informe de gestión mensual del formato: FORMATO MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL TALENTO HUMANO VINCULADO A SERVICIOS TERCERIZADOS DE DISCAPACIDAD (FOR-PSS-416) Adicionalmente el centro integrarte atención externa lleva control de	Drive Compartido Documentos de seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad. https://drive.google.com/drive/folders/1sYpgeAEamJ2BOFZA4qrWcDvm1mVLmgSw?usp=drive_link ACTA CIAE G8 29122025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 27 de 79

	horario e ingresos del talento humano, así como bitácora de personal de seguridad y vigilancia y realiza reporte de novedades presentadas con el talento humano, las cuales son reportadas mediante envío de correo electrónico al profesional de apoyo a la supervisión.	
5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	Se presenta novedad renuncia del Manipulador de Alimentos 2	No aplica
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	Durante el presente periodo del 1 al 31 de diciembre de 2025, el talento humano garantiza su dedicación exclusiva a la atención de las necesidades del Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8.	Drive Compartido Documentos de seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad. https://drive.google.com/drive/folders/1sYpgeAEamJ2BOFZA4qrWcDvm1mVLmgSw?usp=drive_link ACTA CIAE G8 29122025
7. Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, cuenta en el ingreso un documento no controlado Planilla de control diario del talento humano y visitantes, en donde se realiza un registro diario.	Registro de Ingreso Diario la totalidad del talento humano. ACTA CIAE G8 27122025
8. Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	El asociado en los contratos del Talento Humano, Indica que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito número 8210 de 2025, para el mes de Diciembre de 2025 no se suscribieron nuevos contratos	Contratos que se encuentran en físico archivados con las firmas respectivas. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad ACTA CIAE G8 29122025
RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en	Durante el presente periodo se dio cumplimiento con las instalaciones	Carpeta de inspecciones donde se encontrarán diligenciados para

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-044552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 28 de 79

el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	locativas definidas por anexo técnico la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, poniendo a disposición de la atención de los participantes los espacios avalados y aprobados.	Diciembre los formatos; formato inspección y suministro de botiquines (FOR-TH-005), formato inspección de extintores (FOR-TH-006), formato inspección de camillas (FOR-TH-007), formato inspección locativa (FOR-TH-008). https://drive.google.com/drive/folders/1ciMNz1pHMHLooDn48iwFI7h5nxZ9al17 Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad ACTA-SCO-EXTERNO 19122025.
2. Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	Las instalaciones no poseen sistema de transporte vertical.	No aplica.
3. Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	El centro cuenta con oruga electromecánica, elemento, presenta certificado de mantenimiento de fecha 05/11/2025, realizado por la empresa OITEC S.A.S	Pendiente envio del Certificado de mantenimiento a ayudas mecánicas, expedido de fecha 05/11/2025 y con fecha de vigencia hasta el 04//04/2026, realizado por la empresa OITEC S.A.S. ACTA-SCO-EXTERNO 19122025
4. Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, garantizando su implementación durante la	Se recibe por parte del referente técnico y equipo de apoyo a la calidad operativa, el aval del plan de emergencias y contingencias. Se continúa la implementación del plan de emergencias y contingencias, lo que se puede evidenciar en las inspecciones de seguridad aplicadas en la unidad operativa.	Carpeta de inspecciones donde se encontrarán diligenciados para Diciembre 2025 los formatos; formato inspección y suministro de botiquines (FOR-TH-005), formato inspección de extintores (FOR-TH-006), formato inspección de camillas (FOR-TH-007), formato inspección locativa (FOR-TH-008). https://drive.google.com/drive/folders/1ciMNz1pHMHLooDn48iwFI7h5nxZ9al17 ACTA-SCO-EXTERNO 19122025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04452-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 29 de 79

ejecución del convenio. NOTA: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.		
5. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	Durante el presente periodo se mantienen las instalaciones del centro en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada; acorde a lo establecido en el anexo técnico y plan de saneamiento. Se da cumplimiento a lo establecido en el plan de saneamiento realizando las siguientes actividades: actualizando certificación de lavado de tanques y fumigación, por parte de la empresa BACATA Se realiza limpieza periódica de manera diaria, en la prestación del servicio conforme a cronograma.	Certificados: Lavado y desinfección de Tanques de agua potable, certificado – FUMIGACIONES BACATÁ DE LA SABANA Fumigación control de plagas, certificado– FUMIGACIONES BACATÁ DE LA SABANA Carpeta certificados lavado de tanques y fumigación: https://drive.google.com/drive/folders/1Hq9p8ijP5IhoRKqu7NGqjZjBCoJU6kpR ACTA-SCO-EXTERNO 19122025 ACTA1 CIAE G8 02122025
6. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar	Se realiza la implementación en el periodo del plan de prevención de accidentes y socialización de los documentos con el talento humano.	Carpeta Ambientes Adecuados y Seguros https://drive.google.com/drive/folders/1VVQL8GLJcRk-w7DpCyBzUqSxxuzqsPYL ACTA-SCO-EXTERNO 19122025 .
7. Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura	No aplica dado que en el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2025 no se presentan comunicaciones, notificaciones o alertas de entidades	No aplica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 30 de 79

o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.	públicas o privadas de la que hace referencia la presente obligación	
RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta la implementación de cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el anexo técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional.	Para el periodo reportado el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, garantizo la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos Aprovechables y se gestionó la recolección del material reciclable con la Asociación Mundo Verde, soportado en el siguiente formato: -Registro Mensual: FORMATO CERTIFICADO RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS (FOR-GA-010). En diciembre de 2025 se generaron 13 kg de residuos aprovechables. Se garantizó el adecuado manejo de residuos no Aprovechables, durante el mes en curso, dichos residuos están soportados en los siguientes formatos: -Registro Mensual: FORMATO REGISTRO, MEDICIÓN Y CONTROL DE RESIDUOS ENTREGADOS (FOR-GA-009) En diciembre de 2025 se generaron 467 kg de residuos de residuos no aprovechables. Se continua articulación con el IDRD para el fomento del uso de la bicicleta bajo las estrategias escuela de la bici. Se realizaron los reportes respectivos de lectura de medidor cada jueves a las 8:00 am según memorando I2024010096 de la secretaría distrital de integración social emitido el día 16 de abril del 2024.	Archivo administrativo físico. Carpeta: Subsistema de Gestión Ambiental, donde se encuentra el formato certificado recolección residuos sólidos aprovechables (FOR-GA-010). Archivo administrativo físico. Carpeta: Subsistema de Gestión Ambiental, donde se encuentra el formato registro, medición y control de residuos entregados (FOR-GA-009). Archivo reportes de consumo de agua 2025, donde se registra la información que se les ha enviado del medidor al referente ambiental: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ZU82mVCWDQq7GkJQyJR4p9rwf2rKrxNSG4m4KV14vRE/edit?gid=189412817#gid=189412817 Carpeta campañas ambientales: https://drive.google.com/drive/folders/12IbX6GtmMx5_BAN9TceAAvzzIUrs5qfP Carpeta drive Grupo Focal: https://drive.google.com/drive/folders/1-Vjx2QimruJI2atvPaRDYIC5k8Y5gi9h ACTA CIAE G8 02122025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 31 de 79

	Durante el periodo reportado, el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8 dio cumplimiento a la divulgación de las piezas comunicativas y desarrollo de actividades, correspondientes a las campañas ambientales: - Día Mundial del Voluntariado - Día Mundial del Suelo - Día Internacional de las Montañas Durante el periodo reportado el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, dio cumplimiento a la actividad propuesta para el grupo focal.	
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN		
1. El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.	En lo relacionado a la obligación en la operación entrega de apoyos alimentarios, para el periodo mencionado se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS. A través de las siguientes acciones: Durante el mes de diciembre de 2025, se realizó el diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. .	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN https://drive.google.com/drive/folders/11tdIbuwktrm5E6-VEhXpofHYPdGvQcC6?usp=drive_link Donde se encuentran los siguientes documentos: Formatos asociados al procedimiento Planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017 en medio magnético o físico según lo definido con el referente de gestión documental. Donde se evidencian los siguientes formatos: -Ciclo de menús, minuta patrón y derivación dietaría actualizada publicado en cartelera de comedor y servicio de alimentos. -Formato de derivación dietaria.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 32 de 79

		-Formato autorización de cambios de menú mes diciembre /2025. -Formato asistencia participantes diciembre/ 2025. Mes diciembre /2025
2. El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	Durante el mes de diciembre de 2025, no se realizaron sesiones IEC para las estrategias de información, educación y comunicación, para la prevención de desperdicios de alimentos y para el fomento de huertas comunitarias y agricultura urbana. Se actualizaron los formatos de cronograma de IEC de prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos y de promoción de huertas comunitarias y agricultura urbana. Se realizaron las siguientes actividades: Sesión #7: Actividad Lotería “Cero desperdicios" dirigido a los referentes familiares del centro. con el objeto de educar y sensibilizar sobre las prácticas para reducir pérdidas y desperdicios de alimentos, promoviendo hábitos responsables desde la producción hasta el consumo. Se adjunta ficha técnica, listado de asistencia y registro fotográfico. (19/12/2025) Sesión #7: Actividad “Elaboración de compostaje” dirigido a los participantes del centro, con el objeto de enseñar de manera práctica la preparación de compost, sensibilizando también, sobre la prevención de los desperdicios de los alimentos y su aprovechamiento adecuado. Se adjunta ficha técnica, listado de asistencia y registro fotográfico. (16/12/2025) Se realizó control, medición y reporte de las pérdidas y desperdicios de los alimentos mediante el diligenciamiento de la matriz destinada para este fin. (31/12/2025).	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Carpeta ciudadanía alimentaria https://drive.google.com/drive/folders/1gozYBbkU-sQ1nPGuErnpSvFYBne_jZE- 1. Cronograma de IEC prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos. 2. Cronograma de IEC para la promoción de huertas comunitarias y agricultura urbana.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 33 de 79

3. El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	Se realizaron compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la agricultura campesina con el proveedor Adriana Paola Pulido Cañón.	Facturas presentadas en el informe financiero del 01 al 15 de diciembre de 2025
4. El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	Durante el mes de diciembre de 2025, se elaboraron e implementaron los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios teniendo en cuenta las etapas de planificación y abastecimiento e inocuidad alimentaria brindando una alimentación saludable y sostenible. Se diligenciaron formatos asociados al procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. Se realiza capacitación con el tema “Cocción de alimentos”, dirigido a los manipuladores de alimentos el día 18 de diciembre de 2025 con Acta # 199.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Subcarpeta Alimentación saludable y sostenible. https://drive.google.com/drive/folders/1ZZFIyPZgx9pJb45_0DfkSIS95Maca6yi?usp=drive_link Etapa 2. Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios/inocuidad alimentaria. . Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Abastecimiento de Alimentos en los servicios sociales PCD-PSS-011 en medio magnético o físico según lo definido con el referente de gestión documental. Donde se observan las siguientes evidencias: Plan de compras semanal Consolidado de compras mensual Verificación transporte de alimentos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 34 de 79

		Recepción de alimentos Control entradas y salidas de alimentos Preparación de alimentos Aceptación de alimentos Formato de eventualidades
5. El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional.	Durante el mes diciembre 2025, se realizó la vigilancia y seguimiento del estado nutricional tanto a nivel individual como poblaciones propendiendo por la normalización del estado nutricional acorde a la línea técnica establecida por la SDIS. Por medio de las siguientes actividades: Matriz de clasificación nutricional, la toma de medidas antropométricas de diciembre de 2025 se realizó a 60 participantes. Matriz de evaluación nutricional inicial (participante nuevo)	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN VIGILANCIA NUTRICIONAL https://drive.google.com/drive/folders/1gMdJESSq5cF_U-sLmEcG0Fk09nCXUof6?usp=drive_link Donde se observan las siguientes evidencias: Matriz de clasificación nutricional diciembre 2025
6. El asociado en el marco de la implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en	Se promovieron las prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño e implementación de estrategias de Información, educación y comunicación, trabajadas por el equipo interdisciplinario en base a las	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Subcarpeta Promoción de prácticas saludables

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-044552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 35 de 79

acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	necesidades de la población atendida. Por medio de las siguientes actividades: Fichas técnicas, listado de asistencia, registro fotográfico de la sesión 7 “Circuito de actividad física” dirigido a los participantes del centro. (2/12/2025) Se realizó reporte cuantitativo mensual el 19 diciembre de 2025.	https://drive.google.com/drive/folders/1r-q39FXfwx8-n57l1GdZdqzBG1dExC1g Formato de construcción de la estrategia IEC para la promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física. Formato de asistencia sesión 7 “Circuito de actividad física”
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD		
1. El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.	Se realizó durante el mes de diciembre de 2025, la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS. Por medio de las siguientes actividades: Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN https://drive.google.com/drive/folders/11tdIbuwktrm5E6-VEhXpofHYPdGvQcC6 Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017 en medio magnético o físico según lo definido con el referente de gestión documental.
2. El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el	Se implementaron las Buenas Prácticas de Manufactura e inocuidad alimentaria en los procesos de solicitud, compra, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos acorde a normatividad sanitaria vigente. Por medio de las siguientes actividades: Acta de inspección vigilancia y control de establecimientos educativos.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Inocuidad alimentaria. 1-15 diciembre 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1nspenRPjCWiV75SSdzz4pg46QyTHwt2t

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 36 de 79

presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.	Se programa realizar solicitud de la visita del concepto higiénico sanitario en 18 de diciembre de 2025.	Donde se encuentran los siguientes documentos: Acta de inspección vigilancia y control higiénico sanitario a establecimientos educativos.
3. Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.	Se implementó el plan de saneamiento con los programas que lo integran, limpieza y desinfección, gestión integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación el diligenciamiento de los formatos de cada uno de los programas establecidos. Por medio de las siguientes actividades: Se realizó diligenciamiento de los formatos asociados al plan de saneamiento	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACION NUTRICION/INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 8/ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Inocuidad alimentaria/Plan de saneamiento Inocuidad Se encuentran los formatos asociados al plan de saneamiento diligenciados al 31 de diciembre de 2025
4. El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.	Se implementó el plan de compras tanto semanal como mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación. Por medio de las siguientes actividades: Plan de compras acorde con las personas atendidas y alimentos requeridos según ciclo de menús, minuta patrón y análisis nutricional Se cuenta con los conceptos higiénicos sanitarios de establecimiento de los proveedores (directos y distribuidores) de los insumos alimentarios ofrecidos en la unidad operativa vigente para el periodo. Los proveedores son: Mercados populares HV Maxicarnicos Panadería Teo Ara S.A. (Pendiente)	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios. https://drive.google.com/drive/folders/1ZZFIyPZgx9pJb45_0DfkSIS95Maca6yi Donde se encuentran los siguientes documentos actualizados al mes de 1-31 diciembre de 2025. Proveedores Plan de compras semanal diciembre acorde con las personas atendidas y alimentos requeridos según ciclo de menús, minuta patrón y análisis nutricional. Plan de compras mensual

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 37 de 79

		Disponibilidad de alimentos según frecuencia de compra y ciclo de menús. Control de entrada y salida de alimentos diciembre
5. Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable	No aplica toda vez que para el periodo del presente informe no se ha presentado contingencias que afecten la disponibilidad de agua y de alimentos, sin embargo, cuentan con los lineamientos descritos en plan de saneamiento básico y protocolo de manejo de eventualidades.	No aplica
6. Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	Se cuenta con los equipos y menaje en buenas condiciones para la entrega de apoyos alimentarios a los participantes en el centro.	Elementos incluidos en la sabana en buen estado en uso en el servicio de alimentos durante 1 al 31 de diciembre de 2025
RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	Se dispone de los elementos de la sabana de elementos se mantiene el descuento de la nevera.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad 25112025 CIAE G8 ACTA1 CIAE G8 02122025
2. Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio. NOTA: Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de varias obligaciones, compromisos o actividades se dispone un término de cumplimiento en días calendario, de presentarse el caso que la fecha de vencimiento se dé un sábado, domingo o festivo, el cumplimiento deberá darse al día hábil siguiente.	Se realiza revisión y se mantienen los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. ACTA1 CIAE G8 02122025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 38 de 79

RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	En atención a la obligación contractual relacionada con la Seguridad y Salud en el Trabajo según el requerimiento señalado en el numeral 1, el cual exige presentar documento que evidencie la gestión realizada ante la ARL y el porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la Resolución 0312 de 2019— me permito informar las acciones ejecutadas durante el mes de Diciembre, en cumplimiento del principio de mejoramiento continuo, los Estándares Mínimos, y las responsabilidades establecidas en los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015. A lo largo del presente mes se desarrolló la fase de planeación (Planear) del SG-SST, articulando a los coordinadores y equipos técnicos de cada una de las unidades operativas, en concordancia con lo dispuesto en los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión (Resolución 0312 de 2019). Para tal fin, se consolidó y organizó el repositorio documental institucional, el cual contiene: 1.1.1 Responsable del SG-SST 1.1.2 Carta de nombramiento del representante de la alta dirección 1.1.3 Presupuesto del SG-SST 1.1.4 Seguimiento a afiliaciones y Seguridad Social 1.1.6 Conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) 1.1.7 Seguimiento COPASST – COCOLAB 1.1.8 Conformación del Comité de Convivencia Laboral (COCOLAB) 2.1.1 Política del SG-SST 2.2.1 Objetivos, metas e indicadores Programas de promoción y prevención, incluyendo pausas activas	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 39 de 79

2.Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	Se sube al drive compartido el documento Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual y se cumple con el programa de capacitación.	El repositorio completo puede ser consultado en el siguiente enlace, el cual contiene la trazabilidad de toda la gestión documental consolidada: https://drive.google.com/drive/folders/1xcmFby6xsDJzXU0Shy2moaRn1L8Kk9Ee
3. Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual	Se sube al drive compartido el documento Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual	El repositorio completo puede ser consultado en el siguiente enlace, el cual contiene la trazabilidad de toda la gestión documental consolidada: https://drive.google.com/drive/folders/1xcmFby6xsDJzXU0Shy2moaRn1L8Kk9Ee
4. Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	Cumplimiento al Cronograma Capacitaciones al talento humano del CIAE G8.	El repositorio completo puede ser consultado en el siguiente enlace, el cual contiene la trazabilidad de toda la gestión documental consolidada: https://drive.google.com/drive/folders/1xcmFby6xsDJzXU0Shy2moaRn1L8Kk9Ee

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Valor inicial Convenio $ 1.471.791.675 Aportes Inicial SDIS $ 1.206.869.173 Aportes total Inicial Asociado $ 264.922.502
ADICIONES:	ADICIONAR en la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR del Convenio de Asociación No. 8210 de 2025, en la suma SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($723.693.899) discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($583.982.044) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS. • El asociado FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH aporta un valor de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 40 de 79

	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($139.711.855) en especie.
REDUCCIONES:	*N/A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*SDIS $945.281.218* **Valor aportado Asociado $ 222.046.607*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*SDIS $938.734.277* *ASOCIADO $ 182.587.750*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*

Una vez suscrita la modificación 2 el valor del convenio fue modificado de la siguiente manera: MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA-VALOR, la cual quedará así: El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATROPESOS M/CTE ($ 2.195.485.574) distribuidos de la siguiente manera:

• La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 1.790.851.217) que corresponde al 81,57% y El asociado aporta la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 404.634.357) que corresponde al 18,43% en especie, de los cuales TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M/CTE ($ 312.539.831) del aporte mínimo y que corresponde al 14,24% y NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($ 92.094.526) de aporte adicional que corresponde al 4,19%

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: _X_

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano	$ 77.256.002
	Aseo Institucional	$ 476.172
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$ 439.842
	Bienes consumibles	$ 547.689
	Vigilancia	$ 4.473.652
	Medios Tecnológicos	$ 0
	Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	$ 14.707.802
	Transporte	$ 41.647.678
COSTO VARIABLE	Alimentos	$ 105.948
	Elementos de Aseo Personal	$ 88.407
COSTO DE REALIZACIÓN	Espesantes	$0
	Reparaciones de Infraestructura	$0
	Servicios Públicos	$ 1.577.086
	Piezas comunicativas	$0
	Bienes consumibles Única Entrega	$0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 41 de 79

	Gestión Ambiental, Contrato Respel y PEC Única Entrega	$0
OTROS	N/A	$0

El valor total para pagar en el periodo es **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($141.320.278).**

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la ejecución del convenio de asociación 8210-2025 no se ha identificado la materialización de riesgos conforme lo señalado en el formato Análisis de Riesgos Previsibles de la Contratación que hace parte del proceso competitivo SDIS-DCT 092-005-2025; por lo tanto, no se ha requerido la realización de los tratamientos establecidos.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE A MEJORAR SATISFACTORIO SOBRESALIENTE NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES			
1	Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo	SATISFACTORIO	Las garantías de la modificación 2 se encuentran en trámite de aprobación en Plataforma SECOP II

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 42 de 79

	pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera.		
2	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento, se cuenta con acta de inicio de fecha 9 de mayo de 2025 Se firmó modificación 1 el 16 de junio de 2025 y modificación 2 del 29 de diciembre de 2025 las cuales se encuentran en la plataforma SECOP II No se ha firmado acta de liquidación, ya que el convenio se encuentra en ejecución
3	Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado aportó los valores propuestos en el proceso competitivo
4	Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables (Aporte mínimo y adicional) durante el proceso de selección.	SATISFACTORIO	El asociado realiza actividades técnicas adicionales sesiones de hidroterapia en CDC Bellavista, Actividad Grupal Estimulación sensorial, equinoterapia y dentro de su talento humano tiene contratadas dos personas con discapacidad para el periodo.
5	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado, para el presente periodo destino los recursos recibidos por la SDIS para la ejecución del convenio.
6	Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se verifica que el asociado muestra los informes pertinentes al equipo de seguimiento a la calidad operativa.
7	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	SATISFACTORIO	El asociado no vinculó directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-044552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 43 de 79

8	Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal	NO APLICA	No se observaron prácticas de sobornos ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación
9	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 dispuestos para el convenio de asociación. Modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento realizado en el periodo en mención, se observó el cumplimiento de la presente obligación, el centro integrarte atención externa grupo 8, contó con un porcentaje de más del 50% mujeres vinculadas.
10	Registrar a las mujeres contratadas en el micro sitio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento a la obligación dentro de los tiempos establecidos, de registrar a las mujeres en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico.
11	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia.	NO APLICA	Para este periodo no aplica.
12	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.	NO APLICA	Durante el periodo reportado, no ha sido requerido el asociado.
13	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	NO APLICA	No se han presentado propuestas que requiera aval de Oficina Asesora de Comunicaciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 44 de 79

14	No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado no ha divulgado ningún tipo de propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación.
15	Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado garantiza la reserva de la información y de las actividades que se desarrollan teniendo conocimiento por parte del asociado que son de propiedad de la SDIS.
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	NO APLICA	No se presentaron solicitudes por parte de las autoridades competentes frente a actos u omisiones mencionados en la presente obligación.
17	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.	SATISFACTORIO	El asociado hizo uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación.
18	No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado no realizó reuniones o manifestaciones de índole política, ni instaló publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte.
19	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. De igual manera se cuenta con el buzón de sugerencias en las instalaciones del Centro Integrarte.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 45 de 79

	de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.		
20	Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011"Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	NO APLICA	Durante el periodo No se presentaron situaciones que ameritaran denuncias.
21	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	SATISFACTORIO	El centro cumple con lo descrito en la ley 1581 de 2012, donde se reconoce y protege los derechos de las Personas con discapacidad a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos. Igualmente, en caso de compartir reconoce que debe tener la autorización del titular
22	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y	SATISFACTORIO	El asociado aportó la información y documentación solicitada para el seguimiento a la calidad operativa

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 46 de 79

	recomendaciones de la supervisión del convenio.		
23	Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso precontractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado se encuentra dentro de los plazos propuestos para la ejecución de las actividades técnicas ofertadas en el proceso competitivo.
24	Incluir y asumir dentro de los costos para la ejecución del contrato los impuestos y contribuciones adicionales decretados o que se puedan decretar por parte del distrito y el gobierno nacional, adicional del impuesto del timbre, IVA., Retefuente y demás carga prestacional, descuentos y cargas impositivas qué sean aplicables al convenio.	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento oportuno a su obligación tributaria en los periodos anteriores, efectuando el pago de los impuestos dentro de los plazos establecidos
25	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado realiza todas las acciones inherentes al convenio de asociación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1	Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con la obligación, presentó el informe de gestión del periodo en los tiempos establecidos en el anexo técnico.
2	Presentar el “INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META” de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención externa envió el informe Cualitativo y Cuantitativo por correo electrónico en la fecha programada, dando cumplimiento a la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04452-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 47 de 79

	suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas, actas de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión y malla de identificación de actores.		
3	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	SATISFACTORIO	El asociado aportó Certificado de Inspección, Vigilancia dado por la Directora Distrital de Inspección, Vigilancia, y Control de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro el cual se encuentra vigente hasta 10 de marzo de 2026.
4	Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	SATISFACTORIO	El asociado presta el servicio de transporte con las condiciones establecidas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad.
5	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del Servicio.	SATISFACTORIO	De acuerdo con las visitas realizadas al Centro por parte del SDIS, fue posible verificar que los recibos de servicios públicos se encuentran al día (agua, luz, gas e internet).
6	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado garantiza el cumplimiento de lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a medios tecnológicos. Cuenta con 8 cámaras en buen estado instaladas y en funcionamiento.
7	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, mediante revisión informe de gestión del periodo en mención, aportó certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quien certifica que esta se encuentra al día con tales aportes. Para el Talento Humano que se encontró contratado por prestación de servicios se presentaron planillas individuales de pago

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 48 de 79

	Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.		
8	Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, realizó el pago de honorarios correspondientes al periodo del 01 al 31 de diciembre de 2025 aportando copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.
9	Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes al supervisor del convenio.	SATISFACTORIO	De acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, se verificó que se estaba trabajando para entregar junto con el cuali cuanti dando cumplimiento a los tiempos estipulados.
10	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.	SATISFACTORIO	El Asociado dio cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 49 de 79

11	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	NO APLICA	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.
12	Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo del 01 al 31 de diciembre del 2025 de ejecución el asociado realizo las compras se realizaron al productor individual - Adriana Paola Pulido Cañón
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS			
1	Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	NO APLICA	El asociado da cumplimiento a la presente obligación cumple los lineamientos establecidos por la oficina asesora de comunicaciones para pendón, tablas de rutas y carnet para la población y el talento humano.
2	Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al	SATISFACTORIO	El pendón se encuentra debidamente instalado en la unidad operativa

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19 19:00:20-05:00 - Pagina 50 de 79

	envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.		
3	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	Se encuentra debidamente carnetizada la población beneficiaria y el talento humano
4	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	Se encuentra debidamente instalados los tableros en cada una de las rutas transportadoras
5	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor de este, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado mantiene reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se toman de los participantes, dando cumplimiento a la obligación en el periodo
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD			
1	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04452-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 51 de 79

	desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.		
2	Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, esté libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación	SATISFACTORIO	El asociado cumple con esta obligación donde garantiza una atención libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia
3	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SATISFACTORIO	Se ha evidenciado que el asociado envía correos electrónicos de manera oportuna con las novedades registradas en el centro.
4	Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada una de las líneas de acción registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al plan de atención individual, en los casos que se requiera.	SATISFACTORIO	El asociado está dando cumplimiento a esta obligación y generando los PPA e implementando en las actividades correspondientes.
5	Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro	SATISFACTORIO	Se evidencia el cronograma de actividades del centro en un lugar visible dentro de la oficina de la coordinadora.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-045f52-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 52 de 79

6	Elaborar y mantener el Plan de Atención Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado está elaborando a 6 participantes planes personalizados de apoyos en este periodo del 1 al 31 de diciembre.
7	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Para este periodo del 1 al 31 de diciembre se realizan 6 estudios de caso de acuerdo a los criterios establecidos en seguimiento técnico.
8	Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidades ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	En visitas de seguimiento del presente periodo se evidencia que el asociado implementa las medidas de seguridad requeridas para evitar posibles evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el centro.
9	Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Para el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2025 se llevó registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión SIG.
10	Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	NO APLICA	No aplica en este periodo.
11	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social	SATISFACTORIO	El asociado acepta que los derechos patrimoniales son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 53 de 79

12	Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias	SATISFACTORIO	El asociado cumple evitando acciones u omisiones que puedan causar muerte, daño o sufrimientos físico, sexual, psicológico económico o patrimonial y lo demás descrito en la presente obligación.
13	Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración. .	NO APLICA	Para el periodo no se realizó la activación de rutas de atención correspondientes, con el reporte a referente Técnico.
14	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	SATISFACTORIO	El asociado ha realizado lo solicitado por la supervisión a fin de dar cabal cumplimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 54 de 79

15	Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint.	NO APLICA	Este procedimiento No se realizó dado que para el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2025 no hubo validación de condiciones.
16	Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Así mismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. NOTA: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro.	SATISFACTORIO	Envío de Correo electrónico al equipo técnico de la SDIS, con el reporte de novedad de actuaciones para levantar suspensión y activar en el servicio a los participantes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 55 de 79

Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIA	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD			
1	Apoyar y articular de manera oportuna a los sistemas familiares, para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar en dichos procesos.	SATISFACTORIO	El centro realiza las gestiones necesarias para garantizar el acceso a salud de los y las participantes y brinda orientación a referentes familiares sobre la garantía del derecho a la salud
2	Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento realizado se evidencia que el asociado diligencia de forma oportuna los formatos del programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud.
3	Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento se evidencia que el asociado realiza la socialización con el talento humano y participantes según anexo técnico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 56 de 79

	Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar via correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteada por el centro integrarte atención externa.		
4	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento se evidencia que el asociado presentó el diligenciamiento de los formatos del programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud, en donde se refleja la información del estado físico y de salud de los/las participantes
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple con las obligaciones del programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud.
RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO			
1	Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser	NO APLICA	El asociado realizó la socialización de directrices documentales; dentro de los tiempos dispuesto por anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 57 de 79

	implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.		
2	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado. .	A MEJORAR	Durante el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2025, el asociado no organizó los documentos generados, de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental; adicionalmente algunos de los documentos revisados no contaban con la totalidad de información que se solicitaba; se generaron varios hallazgos en visita realizada por el equipo de seguimiento.
3	Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	NO APLICA	Durante el periodo reportado del 1 al 31 de diciembre de 2025, el asociado no ha presentado informe de daños generados en la documentación.
4	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	SATISFACTORIO	El asociado dispone de un área avalada por plantas físicas; para ejercer la custodia documental.
5	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente	NO APLICA	El convenio aún se encuentra en ejecución

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04452-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 58 de 79

	aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.		
6	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	SATISFACTORIO	El asociado garantiza que la información capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos, no cuente con claves ni encriptaciones que restrinjan el acceso a la información al Equipo seguimiento a la calidad operativa.
7	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	NO APLICA	El asociado no fue requerido por entes de control, ni ninguna autoridad competente; razón por la cual la información se encuentra debidamente resguardada.
8	El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	SATISFACTORIO	El proceso de gestión documental es ejercido por un designado documental.
9	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado del 1 al 31 de diciembre de 2025, el asociado garantizó que los documentos elaborados contaran

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 59 de 79

	del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.		con plena identificación de quien los elaboró.
10	Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	SATISFACTORIO	El asociado allegó documentación que hace parte de la ejecución del convenio, de acuerdo con las directrices técnicas entregadas.
11	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	SATISFACTORIO	El asociado diligenció y presentó los reportes de información definidos en el anexo técnico.
12	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con los insumos de archivo, necesario para llevar a cabo las actividades de la gestión documental.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
1	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado ha dado cumplimiento a las condiciones generales del talento humano, así como al procedimiento para su presentación, conforme a lo establecido en el anexo técnico.
2	Presentar dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la	NO APLICA	El asociado cumplió con la presente obligación; presentó las hojas de vida del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-045f52-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 60 de 79

	suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado.		talento humano de acuerdo con las condiciones exigidas en el anexo técnico.
3	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control. .	SATISFACTORIO	Para el periodo reportado y de acuerdo con lo evidenciado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, las hojas de vida con soportes del talento humano se encuentran completas y disponibles para consulta en carpeta drive y en carpeta física con sus respectivos soportes y proceso de inducción.
4	Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	SATISFACTORIO	Para el periodo reportado del 01 al 31 de diciembre de 2025 y de acuerdo con lo evidenciado por el equipo seguimiento a la calidad operativa, las hojas de vida con soportes del talento humano se encuentran completas y disponibles para consulta en carpeta drive.
5	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	NO APLICA	El asociado en el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2025 no tuvo un ingreso nuevo.
6	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Se verificó cumplimiento de la obligación, el talento humano cumplió con los horarios para la atención de la población, según lo establecido en el anexo técnico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04452-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 61 de 79

7	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la obligación, el asociado implementó un sistema de registro manual
8	Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	SATISFACTORIO	De acuerdo con lo evidenciado por equipo de seguimiento a la calidad operativa para el mes de diciembre de 2025 no se reportaron nuevos ingresos de talento humano, siendo así los contratos existentes se cumple con la obligación.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1	Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	SATISFACTORIO	El asociado pone a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, el cual cuenta con concepto de APTO dando así cumplimiento a esta obligación.
2	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	NO APLICA	Las instalaciones no poseen sistemas de transporte vertical.
3	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	SATISFACTORIO	Verificación visual del documento presentado por el operador. Certificado de inspección y revisión del equipo salvaescalera, efectuado por la empresa ORGANISMO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE COLOMBIA (OITEC SAS), vigencia hasta el 04//04/2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 62 de 79

4	Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo del 1 al 31 de diciembre de 2025 el seguimiento a la implementación, los planes, procedimientos, recursos, suministros y servicios necesarios para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.
5	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	SATISFACTORIO	Se verificó durante el seguimiento realizado que las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población.
6	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 63 de 79

	debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar.		Se verificó en el presente periodo del 1 al 31 de diciembre de 2025 el seguimiento a la implementación, los procedimientos, recursos, suministros, servicios y adecuaciones locativas necesarias para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.
7	Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.	NO APLICA	No se han presentado visitas, notificaciones o alertas de entidades públicas o privadas.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional. .	SATISFACTORIO	El asociado continuó con la implementación de los criterios del componente ambiental; de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099862
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 64 de 79

1	El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado del 1 al 31 de diciembre de 2025, el asociado dio cumplimiento acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS.
2	El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	SATISFACTORIO	. En el periodo de reporte del 1 al 31 de diciembre de 2025, el asociado implementó la estrategia de información, educación y comunicación, para la prevención de desperdicios de alimentos en el centro y para el fomento de huertas comunitarias y agricultura urbana
3	El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo del 1 al 31 de diciembre de 2025 de ejecución el asociado realizó compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04452-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 65 de 79

	la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		
4	El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado diligenció e implementó los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios teniendo en cuenta las etapas de planificación y abastecimiento e inocuidad alimentaria brindando una alimentación saludable y sostenible
5	El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado del 1 al 31 de diciembre de 2025, realizó la vigilancia del estado nutricional a nivel individual propendiendo por la normalización del estado nutricional acorde a la línea técnica establecida por la SDIS
6	El asociado en el marco de la implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado del 1 al 31 de diciembre de 2025, el asociado implementó la estrategias de Información, educación y comunicación en promoción de prácticas saludables de alimentación y actividad física teniendo en cuenta las necesidades de la población atendida

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 66 de 79

	acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera general con los compromisos suscritos para este componente
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD			
1	El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado el asociado realizó la entrega de apoyos alimentarios acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS
2	El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de reporte, el asociado implementa Buenas prácticas de manufactura e inocuidad alimentaria en los procesos de solicitud, compra, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos acorde a normatividad sanitaria vigente. Cuenta además con concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos cargado en drive destinado para ello.
3	Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento	SATISFACTORIO	El asociado contó con el Plan de saneamiento publicado en el drive dispuesto por la SDIS y presentó durante el periodo de reporte, los soportes de implementación con

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-045f52-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 67 de 79

	establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.		los programas que lo integran, limpieza y desinfección, gestión Integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación, el diligenciamiento de los formatos de cada uno de los programas establecidos.
4	El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.	SATISFACTORIO	El asociado implementó el formato plan de compras tanto semanal como mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación.
5	Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable	NO APLICA	NO APLICA ya que no se presentaron contingencias que afecten el abastecimiento de alimentos y el acceso al agua potable del centro, sin embargo, cuenta con acciones implementadas y descritas en el plan de saneamiento básico y protocolo de eventualidades.
6	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo se verificó el cumplimiento de esta obligación
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos para este componente
RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
1	Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada	SATISFACTORIO	Se cumplió con la obligación de garantizar los elementos de la sábana de elementos durante el periodo reportado. Se aplicó el descuento correspondiente sobre los elementos que no se evidenciaron pero que no afectan la prestación del servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 68 de 79

	elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS		
2	Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio. NOTA: Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de varias obligaciones, compromisos o actividades se dispone un término de cumplimiento en días calendario, de presentarse el caso que la fecha de vencimiento se dé un sábado, domingo o festivo, el cumplimiento deberá darse al día hábil siguiente.	SATISFACTORIO	En la unidad operativa se dispone de todas las áreas y espacios evaluados para la atención de la población en óptimas condiciones físicas y de asepsia y se cuenta con los bienes muebles necesarios para la atención de la población.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1	Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	NO APLICA	El asociado para el periodo envío correo electrónico de las acciones adelantadas a la fecha con la ARL SURA, de quien ha orientado el proceso de implementación del sistema de seguridad social y así obtener el concepto definitivo del porcentaje de implementación
2	Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	SATISFACTORIO	El centro presentó Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.
3	Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual	SATISFACTORIO	El centro para el periodo presentó Matriz de elementos de protección personal
4	Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones	SATISFACTORIO	El centro para el periodo presentó Programa y cronograma de capacitaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-045f52-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 69 de 79

	que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.		en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente

2.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Designar el supervisor (a) del convenio de asociación.	NO APLICA	Se designó el supervisor del convenio de asociación junto con el equipo de seguimiento a la calidad operativa mediante oficio firmado, al inicio del convenio.
2	Realizar los desembolsos de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El desembolso mensual se realizó de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. El soporte de los desembolsos en encuentra en SECOP II
3	Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se suministra la información requerida brindando orientación técnica y seguimiento a la implementación del programa Alimentación y Nutrición como parte del proceso de atención y desarrollo de ejes de acción del servicio. Actas asesorías técnicas, correos envío de documentos y avales programa Alimentación y Nutrición. Carpeta drive Línea técnica Programa Alimentación y Nutrición. Diciembre de 2025. Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2025, desde la referencia técnica del equipo Integrarte se dio continuidad al acompañamiento orientado a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 70 de 79

			garantizar una atención de calidad, enfocada en el mantenimiento de habilidades y el retraso del deterioro funcional, en coherencia con lo establecido en el Anexo Técnico vigente. En este marco, se orientaron acciones al talento humano y se realizó seguimiento al cumplimiento de los ejes de acción y la coherencia entre las intervenciones grupales e individuales. Así mismo, se efectuó seguimiento a la revisión de los ajustes requeridos, a la identificación de necesidades específicas de los participantes y al fortalecimiento de las estrategias pedagógicas y asistenciales, con el fin de asegurar la adecuada ejecución del plan y su correspondencia con las orientaciones técnicas vigentes. De igual manera, desde el equipo técnico se revisaron, ajustaron y retroalimentaron las validaciones de condición asignadas, remitiendo las proyecciones de respuesta ajustadas a los profesionales jurídicos para su trámite ante la ciudadanía, así como la revisión y consolidación de los informes cualitativos y cuantitativos correspondientes al mes de reporte.
4	Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.	SATISFACTORIO	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2025**,** desde la referencia técnica del equipo centros Integrarte, se brindó orientación a la coordinación del Centro respecto al debido proceso que debe adelantarse en caso de denuncias ante la Procuraduría o la Defensoría, cuando la situación así lo amerite, en el marco de la información de conocimiento general.
5	Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo se exigió al asociado la ejecución idónea y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-045f52-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 71 de 79

	obligaciones del presente convenio		oportuna de las obligaciones mediante visitas de supervisión y visitas de seguimiento técnico.
6	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el equipo de seguimiento a la calidad operativa realizó el seguimiento de las obligaciones pactadas en el convenio de asociación y anexo técnico; a través de visitas realizadas los días: 1. 02122025 2. 18122025 3. 19122025 4. 22122025 5. 291222025
7	Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.	NO APLICA	Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2025, No aplica, toda vez que durante el periodo reportado no se presentaron los listados, ya que no se cuenta con cupos disponibles.
8	Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.	SATISFACTORIO	Para el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2025 Se firmo modificación No. 2 el 29 de diciembre de 2025
9	Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio.	SATISFACTORIO	Se realizaron por parte de la SDIS todas las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	La entidad cumple de manera satisfactoria con las obligaciones

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin embargo, presenta (1) compromiso a mejorar

RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO:

Compromiso 2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-045f52-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 72 de 79

Es necesario que el asociado, de cabal cumplimiento a las obligaciones descritas por anexo técnico y convenio de asociación; dado que de eso depende el buen servicio y atención para la población atendida.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se aporta certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita el pago de aportes de diciembre de 2025.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Se dio cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta y el bienestar de la población participante.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? S [ ] **NO** [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO
1. Lista de chequeo organización de documentos 2. Oficio radicación informe asociado o contratista 3. Factura del asociado o contratista 4. Autorización numeración de facturación asociado o contratista 5. RUT del asociado o contratista 6. Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal. 7. Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista 8. Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista 9. Certificado vigencia e inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista 10. Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FORPSS-098): herramienta en la cual se realiza la liquidación mensual de los valores a pagar durante la ejecución del convenio o contrato. 11. Formato Control de Asistencia para servicios tercerizados de discapacidad. FOR-PSS-099. 12. Formato Cuadro De Novedades para servicios tercerizados de discapacidad.FOR-PSS-171. 13. Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-045f52-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Pagina 73 de 79

14. Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad FORPSS-415.
15. Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-415. (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos).
16. Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización.
17. Ejecución financiera del periodo.
18. Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos.
19. Soportes de pago salario Talento Humano del periodo.
20. Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales).
21. Informe mensual cualitativo y cuantitativo.
22. Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo.
23. Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato.
24. 1 DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas.

NOTA 1: Los documentos relacionados en el presente numeral están sujetos a cambio o actualización de acuerdo con el Formato Lista de chequeo entrega de documentos por parte de asociados que prestan servicios a personas con discapacidad FOR-PSS-411, el cual se encuentra en el mapa de procesos de la entidad.

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" en el marco del acuerdo 927 de 2024. El proyecto de inversión 8047, se alinea con el objetivo estratégico 2 Bogotá confía en su bien-estar y el programa 2.12 Bogotá Cuida su Gente, del cual se desprenden dos metas plan asignadas para la Subdirección para la Discapacidad:

Meta PDD 2029: Adaptar 15 servicios sociales y estrategias de integración social priorizadas para la atención diferencial y la inclusión de personas con discapacidad considerando también el enfoque étnico en articulación con el Sistema Distrital de Cuidado.

Meta PDD 2032: Atender a 10.000 personas con discapacidad sus familias y sus personas cuidadoras a través de servicios sociales estrategias y acciones transversales que favorezcan su inclusión social y productiva.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

Durante el presente periodo el asociado realizó aportes por valor de **$33.513.812** el cual se encuentra desglosado de la siguiente manera:

	CONCEPTO	VALOR APORTADO EN ESPECIE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-04552-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Página 74 de 79

COSTO FIJO	Aseo Institucional	$3.500.000
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$3.800.000
	Bienes consumibles	$2.700.000
	Medios Tecnológicos	$1.197.832
COSTO VARIABLE	Alimentos	$21.753.773
	Elementos de Aseo Personal	$562.207

FECHA DE ELABORACIÓN: 19/01/2026

MARCELA CUBIDES SALAZAR
Subdirectora para la Discapacidad

Elaboró
Teresita Dallos González – Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Luz Marina Bonilla - Profesional Contratista Subdirección Para la Discapacidad
Diego Alfonso León Otálora - Profesional Contratista Subdirección para La Discapacidad.
Gina Paola Sotelo Castiblanco– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Bibiana Paola Cortés. Referente técnico. Contratista. Subdirección para la Discapacidad.

Revisión Situación Financiera del Convenio:
Carlos Alberto Sánchez Triviño– Referente Contractual de Convenios.

Revisión Jurídica:
Carlos José Cantillo Vargas - Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad
Camila Lucia Montes Ballestas – Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad

Revisión Financiera y Técnica:
María Fernanda Jiménez Puentes – Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-045f52-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Página 75 de 79

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8210-2025 PAGO 9

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260119-141832-045f52-27099882

Estado: Finalizado

Creación: 2026-01-19 14:18:32

Finalización: 2026-01-19 19:00:17

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Gina Paola Sotelo Castiblanco
52987251
sotelocginap@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Diego Alfonso León Otálora
1098701498
diegoleonotalora@gmail.com
Contratista.
Subdirección para la discapacidad.

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Luz Marina Bonilla Real
39615705
lumabo27@gmail.com
Profesional Seguimiento a la Calidad Operativa
Secretaría Distrital Integración Social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Teresita dallos Gonzalez
41753421
tdallos@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-045f52-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Página 76 de 79

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8210-2025 PAGO 9

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260119-141832-045f52-27099882

Estado: Finalizado

Creación: 2026-01-19 14:18:32

Finalización: 2026-01-19 19:00:17

Escanee el código para verificación

Revisión: Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad

CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS
1018443694
camimontes2904@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad

Carlos José Cantillo Vargas
1065638097
carlosjcantillov@gmail.com
Abogado Equipo de Seguimiento a la Calidad Operativa
Subdireccion para la Discapacidad - SDIS

Revisión: Referente Contractual de Convenios Subdirección Para La Discapacidad

Carlos Alberto Sánchez Triviño
1018469050
carlos.sanchez1994@outlook.com

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Bibiana Paola Cortés Díaz
52074060
rintegrarteinterno@gmail.com
Referente Técnico
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-045f52-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Página 77 de 79

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8210-2025 PAGO 9

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260119-141832-045f52-27099882

Estado: Finalizado

Creación: 2026-01-19 14:18:32

Finalización: 2026-01-19 19:00:17

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad

Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad

MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
1018460865
mariafernandajimenezpuentes@gmail.com
CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-045f52-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Página 78 de 79

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 8210-2025 PAGO 9

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260119-141832-045f52-27099882
Creación: 2026-01-19 14:18:32
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-01-19 19:00:17

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Teresita dallos Gonzalez tdallos@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-01-19 14:18:43 Lec.: 2026-01-19 14:26:06 Res.: 2026-01-19 14:26:44 IP Res.: 186.102.120.19 Canal: Email
Elaboración	Luz Marina Bonilla Real lumabo27@gmail.com Profesional Seguimiento a la Calidad Operativa Secretaría Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-01-19 14:26:45 Lec.: 2026-01-19 14:52:17 Res.: 2026-01-19 14:52:22 IP Res.: 191.156.127.66 Canal: Email
Elaboración	Diego Alfonso León Otálora diegoleonotalora@gmail.com Contratista. Subdirección para la discapacidad.	Aprobado	Env.: 2026-01-19 14:52:23 Lec.: 2026-01-19 14:52:41 Res.: 2026-01-19 14:52:46 IP Res.: 191.156.147.44 Canal: Email
Elaboración	Gina Paola Sotelo Castiblanco sotelocginap@gmail.com Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2026-01-19 14:52:46 Lec.: 2026-01-19 15:06:53 Res.: 2026-01-19 15:06:57 IP Res.: 190.25.103.232 Canal: Email
Elaboración	Bibiana Paola Cortés Díaz rintegrarteinterno@gmail.com Referente Técnico Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-01-19 15:06:57 Lec.: 2026-01-19 15:12:45 Res.: 2026-01-19 15:12:48 IP Res.: 45.195.68.66 Canal: Email
Revisión	Carlos Alberto Sánchez Triviño carlos.sanchez1994@outlook.com	Aprobado	Env.: 2026-01-19 15:12:48 Lec.: 2026-01-19 15:59:19 Res.: 2026-01-19 15:59:26 IP Res.: 181.61.246.125 Canal: Email
Revisión	Carlos José Cantillo Vargas carlosjcantillov@gmail.com Abogado Equipo de Seguimiento a la Calidad Operati Subdireccion para la Discapacidad - SDIS	Aprobado	Env.: 2026-01-19 15:59:26 Lec.: 2026-01-19 16:00:23 Res.: 2026-01-19 16:00:43 IP Res.: 191.156.227.249 Canal: Email
Revisión	CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS camimontes2904@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-01-19 16:00:44 Lec.: 2026-01-19 16:24:02 Res.: 2026-01-19 16:24:05 IP Res.: 181.32.162.145 Canal: Email
Revisión	MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES mariafernandajimenezpuentes@gmail.com CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD SDIS	Aprobado	Env.: 2026-01-19 16:24:05 Lec.: 2026-01-19 16:28:13 Res.: 2026-01-19 16:28:23 IP Res.: 179.33.234.160 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-141832-045f52-27099882
2026-01-19T19:00:20-05:00 - Página 79 de 79

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 8210-2025 PAGO 9

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260119-141832-045f52-27099882

Creación: 2026-01-19 14:18:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-19 19:00:17

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2026-01-19 16:28:23 Lec.: 2026-01-19 19:00:12 Res.: 2026-01-19 19:00:17 IP Res.: 181.32.215.211 Canal: Email